



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 001 -2013- GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 04 de Enero del 2013.

Visto: El Proyecto de Directiva Nº 001-2013-GRL-GSRLS UELS referido al proceso de **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**; Informe No. 79-2012-GRL/UELS/AJ de fecha 09 de Noviembre del 2012, Memorando Nº 085-2012-GRL/UELS/ADM-JFVC, de fecha 23 de Noviembre del 2012, Memorando Nº 936-2012-GRL-UELS-SGIT.JAMP, de fecha 03 de Diciembre del 2012; y solicita la emisión de la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, y con el artículo 4º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante ley Nº 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2009", se operativiza la Unidad Ejecutora Lima Sur implementando los sistemas administrativos públicos que permitan la interacción de los órganos rectores de la administración financiera del sector público. Por lo que mediante Ordenanza Regional Nº 009-2009-CR-RL se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, incorporando en la Estructura Orgánica la "Gerencia Subregional Lima Sur" como órgano desconcentrado, con personería jurídica para garantizar su funcionalidad como entidad pública y para el logro de los fines.

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima, Nº 004-2011-CR-RL, de fecha 12 de Mayo del 2011, se aprueba el Reglamento de organización y funciones (ROF) de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 452-2012-PRES, de fecha 31 de Mayo del 2012, se designa al Ingeniero **CERBELLON GENARO DE PAZ MORENO** como Gerente Sub Regional Lima Sur.

Que, mediante la **Resolución de Contraloría No. 195-88-CG**, se aprueba **"Las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras por Administración Directa"**;

Que, con el objeto de emitir una Directiva para los efectos de ejecución de obras por **"Administración Directa"**, se ha iniciado un trabajo conjunto desde el





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 001-2013- GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 04 de Enero del 2013.

año 2012, tal propuesta fue debidamente consolidada con las observaciones y aportes de las diferentes unidades orgánicas que por intermedio de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transportes de la Unidad Ejecutora Lima Sur y de la Jefatura de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur; se sustenta la viabilidad de aprobar la Directiva N° 001-2013-GRL-GSRLS UELS sobre, **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima"**, que tiene carácter de orientador que servirá de guía para la correcta aplicación de los recursos públicos destinado a inversiones, en este sentido es necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante los documentos del visto, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Lima Sur, mediante Informe No. 079-2012-GRL-UELS/AJ de fecha 12 de noviembre del 2012, se solicitó a los responsables del Área de Infraestructura y de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur; su evaluación, modificación y/o conformidad del Proyecto de la Directiva -N° 001-2013-GRL-GSRLS UELS referido al proceso de **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima"**, a efectos de emitirse la correspondiente resolución.

Que, Memorando N° 085-2012-GRL/UELS/ADM-JFVC, de fecha 23 de Noviembre del 2012, el Jefe de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur, CPC Javier Francisco Vargas Cuestas, autoriza y da su conformidad al proyecto de Directiva No. 001-2013-GRL-GSRLS-UELS, sobre **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima"**, y recomienda proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación respectiva.

Que, Memorando N° 936-2012 - GRL-UELS-SGIT.JAMP de fecha, 03 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Infraestructura y Transportes, da su conformidad al proyecto de Directiva **"Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima"**, y recomienda proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación respectiva.

Que, con la propuesta y conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el Jefe de la Oficina de Administración y el visto de la Asesoría Jurídica.





Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

Nº 001 -2013- GRL- LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 04 de Enero del 2013.

Que, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur, aprobado mediante Ordenanza Regional de Lima Nº 004-2011-CR-19 de agosto de 2011,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Nº 001-2013-GRL-GSRLS-UELS; sobre **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA"**, que en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur, la Difusión, Supervisión, Control y Ejecución de la Directiva aprobada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, el Cumplimiento, la Supervisión, Control de la directiva aprobada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur, gestionar la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, (en copia fedateada).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur a las áreas correspondientes e interesados, conformidad a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

Ing. Celso Antonio Grados De Paz Moreno
GERENTE SUB-REGIONAL LIMA SUR



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Cañete

08 NOV. 2013

Giuliana Yolanda Raffo Alva
FEDATARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 998-2011-PRES